

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, 18 FEB. 2008

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo de los Consejos de Salarios Número 18 “Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones”, subgrupo 04, “Televisión abierta y televisión para abonados y sus ediciones periodísticas digitales” capítulo “Televisión abierta del Interior” convocados por Decreto 105/005, de 7 de marzo de 2005.-----

RESULTANDO: Que por acta labrada el 10 de diciembre de 2007 los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión del convenio colectivo celebrado en el respectivo Consejo de Salarios.-----

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.-----


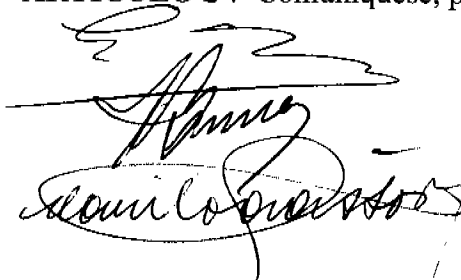
ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el artículo. 1º del Decreto-Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**-----

-----**DECRETA**-----

ARTICULO 1º.- Establécese que el convenio colectivo suscripto el 10 de diciembre de 2007, en el Grupo Número 18 “Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones”, subgrupo 04, “Televisión abierta y televisión para abonados y sus ediciones periodísticas digitales” capítulo “Televisión abierta del Interior” que se publica como anexo del presente Decreto, rige a partir del 1º de enero de 2008, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho capítulo.-----

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.-----



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

En Montevideo el 10 de diciembre de 2007 POR UNA PARTE los Dres Rafael Inchausti y Ana Silva en representación de ANDEBU y POR OTRA PARTE los Sres. Manuel Mendez Ruben Hernández y Luis Sanguinetti por APU ACUERDAN celebrar el siguiente convenio colectivo que regulará las relaciones de trabajo en el Grupo 18 "Servicios Culturales, de esparcimiento y comunicaciones" sub grupo 04 "TV abierta y para abonados y sus ediciones periodísticas digitales" capítulo "TV abierta del interior".-----

PRIMERO: Vigencia y oportunidad del ajuste: El presente acuerdo regirá por el período comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 30 de junio de 2008, efectuándose un ajuste semestral el 1 de enero de 2008.-----

SEGUNDO: Ajuste salarial: El 1º de enero de 2008 todas las retribuciones, recibirán un incremento salarial resultante de la acumulación de los siguientes items: a) Promedio simple de las expectativas de inflación relevadas por el BCU, entre instituciones y analistas económicos y publicadas en la página web de la institución, b) 1,13% por concepto de crecimiento de los salarios mínimos y 1% para los sobrelaudos; c) el correctivo final previsto en la cláusula cuarta del acuerdo por mayoría firmado el 29 de setiembre de 2006 homologado por decreto No.443/06 de 15 de noviembre de 2006.-----

Las partes acuerdan que los primeros días del mes de enero se reunirán para establecer el porcentaje de ajuste de acuerdo a la fórmula antes señalada, así como los salarios mínimos por categoría resultantes de su aplicación.-----

TERCERO: Correctivo final Al 30 de junio del 2008 se deberá comparar la inflación real del período 1º de enero 2008-30 de junio de 2008 en relación a la inflación que se estimó en el ajuste salarial realizado. En caso de que el índice de la variación real de la inflación enero 08- junio 08 sea mayor que el índice de la variación de la inflación estimada para igual período, se considerará para el futuro acuerdo a celebrarse en julio 2008. Igualmente se considerará para su descuento si fuera menor.-----

Leída firman de conformidad.-----

The image shows several handwritten signatures. On the left, there are two signatures, one of which is clearly labeled 'Manuel Mendez' and 'APU'. On the right, there are two more signatures, one of which is labeled 'ANA SILVA'. A large, sweeping signature is also visible at the bottom right. The signatures are written in black ink on a white background.

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 10 de diciembre de 2007, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 18 "SERVICIOS CULTURALES, DE ESPARCIMIENTO Y COMUNICACIONES" integrado por: los delegados del Poder Ejecutivo: Dra Beatriz Cozzano, Cr Jorge Lenoble y Tec en RRL Elizabeth González, los delegados empresariales Dres Rafael Inchausti y Ana Sila y los delegados de los trabajadores Sres Manuel Mendez y Ruben Hernandez RESUELVEN:-----

PRIMERO: Las delegaciones del sector empresarial y de los trabajadores del Subgrupo 04 " Televisión abierta y Televisión para abonados y sus ediciones digitales periodísticas" capítulo " Televisión abierta del Interior y sus ediciones digitales periodísticas digitales"; del sub grupo 04 "Televisión abierta y para abonados y sus ediciones periodísticas digitales" capítulo " Productoras de contenidos para TV abierta y/o para abonados exceptuando las productoras de contenidos de cine y publicidad" y del subgrupo 03 " Radios de AM y FM y sus ediciones periodísticas digitales" capítulo "Radios de AM y FM de Montevideo" entregan a este Consejo tres convenios colectivos suscritos el 7 de diciembre (Productoras) y 10 de diciembre de 2007 el de TV abierta del Interior y Radios de Montevideo con vigencia todos desde el 1º de enero de 2008 hasta el 30 de junio de 2008, que se consideran parte integrante de esta acta. -----

SEGUNDO: Por este acto se reciben los citados convenios a efectos de la homologación por el Poder Ejecutivo.-----

TERCERO: Este Consejo resuelve que en oportunidad de realizarse los ajustes salariales se reunirá a efectos de determinar con precisión el porcentaje de incremento que corresponda.-----

CUARTO: Para constancia de lo actuado se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicado.-----

The image shows several handwritten signatures and stamps. At the top center, there is a signature with a circular stamp above it, with the text "APU" written below. To the left of this is another signature with "APU" written below. Below the central signature is a signature with "APU" written below. To the right of the central signature is a large, stylized signature. At the bottom left is a signature with "Rafael Inchausti" written below. At the bottom center is a signature with "Manuel Mendez" written below. At the bottom right is a signature with "Elizabeth González" written below and "T.F.S.S." written below that.